



Resolución Gerencial

Nº 451-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 DIC. 2012

VISTOS;

El Informe Nº 225-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 04 de diciembre de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1445-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de noviembre del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectado, ubicado en el cruce de la Av. Antonio Moreno de Cáceres con la Av. Néstor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao, con un Valor Referencial de S/. 173,837.60 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 26 de setiembre de 2012, fecha que corresponde a la determinación del valor referencial, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 2058-2012-GRC/GRPPAT de fecha 15 de octubre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1516-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Noviembre de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectado, ubicado en el cruce de la Av. Antonio Moreno de Cáceres con la Av. Néstor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, y contando con la autorización de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TRATAMIENTO DE LAS INTERFERENCIAS SANITARIAS DEL PASO A DESNIVEL PROYECTADO, UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ANTONIO MORENO DE CÁCERES CON LA AV. NÉSTOR GAMBETTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA - CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 173,837.60 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND OJEDA CORONADO
Gerente de Administración

